

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/009/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) MOTOCICLETAS PARA LA COORDINACIÓN DE
NOTIFICADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 01 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/009/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para la “Adquisición de 02 (Dos) Motocicletas para la Coordinación de Notificadores del Centro de Conciliación Laboral”** que se llevó a cabo con **Recursos Fiscales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 10 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/009/2024 (Segunda Vuelta) A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 07 de octubre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	07 de octubre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	08 de octubre del 2024.	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. erick.chavez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	De las 10:30 Hasta las 10:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	10 de octubre del 2024.	A partir de las 11:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	14 de octubre del 2024	De las 10:30 Hasta las 10:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	14 de octubre del 2024	A partir de las 11:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. erick.chavez@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.
3. Con fecha 10 de octubre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas de 01(un) interesado previo al inicio de dicho acto, dentro de los horarios establecidos, al cual se le dio respuesta en el acto, señalando que no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha 14 de octubre del 2024, se reunieron la Lic. Paola Estefanía Mendoza Silva Coordinadora de Recursos Humanos en representación de la Titular de la Unidad Centralizada de Compras designada mediante oficio CCLJ/DG/698/2024, de manera virtual mediante la plataforma de Meet el Lic. José de Jesús López Madera Titular del Órgano Interno de Control y el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registró dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
IAAUP CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ICO181127KU6	SIN DATO
OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V.	OPA080522TG7	SIN DATO

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH S.A. DE C.V.
b)	Anexo 2. (Propuesta Técnica) Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 1 a la 2.	02 fojas
c)	Anexo 3. (Propuesta Económica) mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 3 a la 4.	02 fojas.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/009/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) MOTOCICLETAS PARA LA COORDINACIÓN DE
NOTIFICADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH S.A. DE C.V.
		\$90,000.00 I.V.A. Incluido.	\$106,256.00 I.V.A. Incluido
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 5 a la 7.	No Presento.
e)	Anexo 5. (Acreditación) conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 8 a la 10.	02 fojas.
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Instrumentos Notariales: De la 11 a la 44. Copia simple de Identificación Oficial: Folio 45.	Instrumentos Notariales: 13 fojas. Copia simple de Identificación Oficial: 01 fojas. 03 fojas copia INE.
g)	Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”: copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).		
h)	Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”: Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.	No Aplica.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 46 a la 47. Constancia Emitida el 25/09/2024.	02 fojas. Constancia Emitida el 04/10/2024.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	De la 48 a la 53.	04 fojas.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	Folio 54.	No presente.
l)	Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 55 a la 57.	03 fojas.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 58.	01 foja.
n)	Anexo 8 y opinión del SAT. Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” en sentido positivo , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 59 a la 61. Opinión en sentido positivo. Emitida el 25/09/2024.	03 fojas. Opinión en sentido positivo Emitido el 04/10/2024.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/009/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) MOTOCICLETAS PARA LA COORDINACIÓN DE
NOTIFICADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	IAAUP Construcciones S.A. de C.V.	Operadora de Proyectos ARH S.A. DE C.V.
o)	Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS). Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 62 a la 64. Opinión en sentido Positivo. Emitida el 10/10/2024. Acuse emitido el 12/10/2024.	01 foja.
p)	Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos). Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 65 a la 66. Constancia en sentido “sin adeudo”. Emitida el 04/10/2024	01 foja.
q)	Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	Folio 69 copia simple Caratula e Identificación Oficial Original, cotejada en el acto folio 70	01 foja. Copia simple de Identificación Oficial.
r)	Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Folio 71.	01 foja.
s)	Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	De la 72 a la 73.	02 fojas.
t)	Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato	De la 74 a la 75.	02 fojas.
u)	Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases. - Mencionar marca, modelo, especificaciones, vigencia y garantía en su cotización. - El proveedor participante deberá presentar, ficha técnica de la motocicleta. -Presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a entregar carta garantía, mínima de 2 años o 40,000 km. lo que ocurra primero.	De la 76 a la 78.	01 foja.
Observaciones		- Índice 03 fojas - Constancia de Situación fiscal De la 67 a la 68	

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/009/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) MOTOCICLETAS PARA LA COORDINACIÓN DE
NOTIFICADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	1. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “ Acreditación ”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Constancia de Situación Fiscal se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que el documento presentado en su propuesta tiene como única actividad económica: Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada, la cual no es acorde a la presente licitación.
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso i) ; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.		

LICITANTE	2. OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
d)	Anexo 4. (Carta de Proposición) de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Carta de Proposición) se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que no presento el documento solicitado en la presente licitación.
f)	Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”: Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Acta Constitutiva se determina que el participante:</u> No cumple. En virtud que se hizo constar la protocolización de una asamblea general extraordinaria de accionistas, lo que no corresponde a la constitución de



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/009/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) MOTOCICLETAS PARA LA COORDINACIÓN DE
NOTIFICADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

		la sociedad acompañada de la boleta registral, por lo cual no fue factible revisar el documento.
i)	PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS Constancia de situación fiscal. Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la Constancia de Situación Fiscal se determina que el participante:</u> No Cumple. En virtud de que el documento presentado en su propuesta señala como única actividad económica: construcciones de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, la cual no es acorde a la presente licitación, además de que al no presentar la licencia municipal se desconoce si cumple con el domicilio señalado.
j)	Comprobante de domicilio. Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto al comprobante de domicilio se determina que el participante:</u> No cumple. En virtud de que al no presentar la licencia municipal se desconoce si cumple con el domicilio señalado.
k)	Licencia municipal. Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la licencia municipal, se determina que el participante:</u> No cumple. En virtud de que no presento documento.
m)	Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto a la declaración de aportación del cinco al millar, se determina que el participante:</u> No cumple. En virtud de que si bien presenta declaración de aportación cinco al millar, pero no define si aporta o no aporta.
o)	Anexo 9 y opinión del IMSS. Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <u>en sentido positivo</u> , y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y	NO CUMPLE , ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>Respecto al anexo 9 y opinión, se determina que el participante:</u>



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/009/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) MOTOCICLETAS PARA LA COORDINACIÓN DE
NOTIFICADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

	<p>APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el <u>Acuse de autorización de opinión pública</u> generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.</p>	<p>No cumple, En virtud de que solo presente escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, pero no presenta Opinión de Cumplimiento de Obligaciones ni Acuse de Autorización de Opinión Pública.</p>
p)	<p>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT) Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto al Anexo 10, se determina que el participante: No cumple. En virtud de que solo presenta manifiesto de cumplimiento y no presenta Constancia de Situación Fiscal de materia de INFONAVIT.</p>
q)	<p>Anexo 11 (Identificación ORIGINAL Oficial Vigente y/o copia certificada de esta) Así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo.</p> <p>La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que si bien con fecha 14 de octubre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>Respecto a la Identificación Oficial Vigente se determina que el participante: No Cumple. En virtud de que en su propuesta no incluía la INE original o la copia certificada de esta, tal como se solicitó en la convocatoria, solo exhibió copia simple la cual no permitió cotejarse ante la falta del documento original.</p>

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los **incisos d), f), i), j), k), m), o), p) y q)**; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

7. Con relación al Anexo 3 correspondiente a la propuesta económica cabe aclarar que se encontró una **discrepancia en el cálculo del I.V.A.** por parte del proveedor **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, en ese sentido este ente convocante se usó en contacto vía correo electrónico con el licitante el día 24/10/2024 a las 15:22 hrs, solicitándoles que en un plazo no mayor a las 10:00 hrs del día 28/10/2024 se manifestara con la intención de que pudiera aclarar sobre el monto real ofertado, de conformidad con el artículo 69 numeral 6 de la “Ley”, recibiendo respuesta por dicho medio por parte del proveedor IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. donde adjunta propuesta económica y subsana la deficiencia presentada con anterioridad (señalando que el cálculo del I.V.A. ahora si se realiza de manera correcta, con lo que el importe total presentado inicialmente sufrió un cambio).

8. Con fecha 16 de octubre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio **CCL/DA/CRM/798/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la “LEY” y 69 del “Reglamento” de la Ley.

-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-

Se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 16 de octubre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por los licitantes **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V.** del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la “Ley”, y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

LICITANTE	1. IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:		
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES		
DESCRIPCION	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
	Cumple / No Cumple	
PARTIDA 1 MOTOCICLETAS 150 CC CANTIDAD: 2 (DOS) • CILINDRAJE 149.2 CC • MOTOR 4 TIEMPOS MONO CILINDRICO • POTENCIA 11.2 HP/7000 • TRANSMISION 5 VELOCIDADES TIPO RETORNO • FRENOS DE TAMBOR MECANICO SIMPLE • SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO / AUXILIAR DE PEDAL • CAPACIDAD DE CARGA DE 120 KG • SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR AIRE NATURAL	Cumple	
ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.		
Obligaciones de los participantes	IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
	Cumple / No cumple	
Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su propuesta técnica.	Cumple	
El proveedor participante deberá presentar ficha técnica de la motocicleta.	Cumple	
Presentar carta bajo protesta de decir la verdad, donde se compromete a entregar carta Garantía mínima de 2 años o 40,000 km, lo que ocurra primero.	Cumple	
Tiempo de entrega de hasta 15 días naturales a partir de la firma del contrato.	Cumple	
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.		

LICITANTE	2. OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN	
El licitante OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V. No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	
DESCRIPCION	OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V. Cumple / No Cumple
PARTIDA 1 MOTOCICLETAS 150 CC CANTIDAD: 2 (DOS) <ul style="list-style-type: none"> • CILINDRAJE 149.2 CC • MOTOR 4 TIEMPOS MONO CILINDRICO • POTENCIA 11.2 HP/7000 • TRANSMISION 5 VELOCIDADES TIPO RETORNO • FRENOS DE TAMBOR MECANICO SIMPLE • SISTEMA DE ARRANQUE ELECTRICO / AUXILIAR DE PEDAL • CAPACIDAD DE CARGA DE 120 KG • SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR AIRE NATURAL 	Cumple
ASPECTOS GENERALES OBLIGATORIOS DE LA OFERTA TÉCNICA.	
Obligaciones de los participantes	OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V. Cumple / No cumple
Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su propuesta técnica.	No Cumple (No menciona marca, ni modelo en su propuesta).
El proveedor participante deberá presentar ficha técnica de la motocicleta.	No Cumple (No presentó fichas técnicas)
Presentar carta bajo protesta de decir la verdad, donde se compromete a entregar carta Garantía mínima de 2 años o 40,000 km, lo que ocurra primero.	Cumple
Tiempo de entrega de hasta 15 días naturales a partir de la firma del contrato.	Cumple
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.	

9. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye lo siguiente:
- El licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, así como con el apartado de garantías y obligaciones de los participantes; sin embargo, **NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en el inciso i) de acuerdo con los motivos expuestos en el presente dictamen;
 - El licitante **OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V. NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en los incisos d), f), i), j), k), m), o), p) y q) y **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con lo solicitado en el inciso u); situación que afecta la solvencia de las propuestas presentadas y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad con lo

señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES; mismos que señalan que si se incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos y la falta de cualquier documento solicitado que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desecharla.

10. Derivado de lo anterior las propuestas de los licitantes **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V. serán desechadas** por los incumplimientos señalados en las tablas anteriores, de acuerdo con lo plasmado en el numeral 10.1 de las bases. Siguiendo el orden de prelación, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley” **se procederá a declarar desierto el presente proceso de licitación**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la “Ley” en mención.

-RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA-

Aún y cuando los resultados de los Análisis y Evaluaciones Técnicas y Administrativas derivarán en la declaración de desierto el presente proceso licitatorio, se llevó a cabo el análisis y evaluación económica, de la propuesta económica Anexo 3 presentada por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. Incluido; su fuente de financiamiento son Recursos de Origen Federales, No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024 del capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Partida Presupuestal 5491 “*Otros Equipos De Transporte*”.

11. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.
12. La propuesta técnica, administrativa y económica fue evaluada conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

13. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** ya que incumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el **inciso i)** respecto al objeto presentado en la Constancia de Situación Fiscal ya que es diferente al objeto de la presente licitación, afectando la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con el inciso e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como a lo señalado en el inciso b) del punto 14 de las Bases y lo establecido en el artículo 72, fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en los **incisos d)** al no presentar “Carta Proposición” conforme al anexo 4, **inciso f)** respecto a la Escritura Pública, al no presentar la boleta registral, por lo cual no fue factible revisar el documento requerido, **inciso i)** respecto a la actividad económica señalada en la Constancia de Situación Fiscal, al no ser acorde a la presente licitación, **inciso j)** respecto al comprobante de domicilio que coincida con el Anexo 5, licencia municipal y la constancia de situación fiscal al no presentar la licencia municipal, no es posible el cotejo de los documentos, **inciso k)** al no presentar copia de licencia municipal vigente, **inciso o)** al no presentar Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de IMSS y no presentar acuse de autorización, **inciso p)** al no presentar Constancia de situación fiscal en materia de INFONAVIT, **inciso q)** al no presentar INE Original Oficial Vigente y/o Copia Certificada de la misma; así como con los requerimientos **técnicos** solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el inciso **u)** conforme a lo solicitado en el punto 10 de las Bases, adicionalmente su propuesta sería desechada **económicamente** puesto que su propuesta económica **excede el techo presupuestal autorizado** para la presente licitación situación que afecta la solvencia de la propuesta y dando incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b), e) y p) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio y de conformidad a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la ley.

TERCERA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, toda vez que las propuestas de los licitantes **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V.** fueron desechadas por no cumplir administrativamente y técnicamente de acuerdo a lo señalado en las evaluaciones realizadas, de conformidad con los incisos b) y e) del punto de 11 de las Bases que rigen el presente proceso licitatorio, así como el artículo 72, fracción VI y VII de la “Ley”, correlacionado con lo estipulado en el inciso b) del punto 14 de las Bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales del Organismo, en su carácter de área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la “Ley”, para que proceda lo pertinente.

QUINTA. Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **IAAUP CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y OPERADORA DE PROYECTOS ARH S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/009/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) MOTOCICLETAS PARA LA COORDINACIÓN DE
NOTIFICADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

SEXTA. De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, Directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara, Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia.

Notifíquese.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CCL/LPL/SCC/009/2024 (SEGUNDA VUELTA) A TIEMPOS ACORTADOS
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE 02 (DOS) MOTOCICLETAS PARA LA COORDINACIÓN DE
NOTIFICADORES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”
FALLO – RESOLUCIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	VERSIÓN PÚBLICA

POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. MARCOS JESUS SOLANO ROMÁN	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	VERSIÓN PÚBLICA

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Cargo	Firma
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.	VERSIÓN PÚBLICA